

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV 791-16

De 13 de diciembre de 2016

La Superintendencia del Mercado de Valores,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SMV-219-2012 de 06 de julio de 2012, la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante Superintendencia), otorgó licencia de Casa de Valores a Alpha Securities, Inc., de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, y sus reglamentos.

Que mediante Resolución No. SMV-775-16 de 30 de noviembre de 2016, la Superintendencia, resolvió ordenar la suspensión de la Licencia de la Casa de Valores Alpha Securities, Inc., hasta tanto se subsane el incumplimiento sobre el personal mínimo con licencia por la normativa vigente, lo cual motivo dicha Resolución.

Que por error involuntario en el tercer considerando de la Resolución No. SMV-775-16 de 30 de noviembre de 2016 se mencionó a una entidad distinta cuando el considerando debió señalar: Que la Dirección de Supervisión detectó los siguientes hechos relacionados con el personal de Alpha Securities, Inc.

Que mediante nota fechada 5 de diciembre de 2016, presentada el mismo día, Alpha Securities, Inc., comunicó que el señor Lucio Humberto Mora Horta con documento de identidad No. E-8-122427 fue contratado para la posición de corredor de valores interino por un término de tres (3) meses, a partir del 5 de diciembre de 2016.

Que el señor Lucio Humberto Mora Horta cuenta con licencia de corredor de valores expedida mediante Resolución SMV No. 611-2015 de 23 de septiembre de 2015.

Que Alpha Securities, Inc., presentó nota fechada 7 de diciembre de 2016, el mismo día, remitiendo adenda al contrato de trabajo firmado entre el señor Lucio Humberto Mora Horta y Alpha Securities, Inc., para laborar como corredor de valores en horario de 8 am a 5 pm de forma exclusiva y permanente. A la vez se hace la aclaración de que el contrato será indefinido.

Que mediante inspección, la Dirección de Supervisión procedió a verificar que en efecto el señor Lucio Humberto Mora Horta se encuentra contratado como corredor de valores.

Por lo anterior expuesto, esta Superintendencia del Mercado de Valores:

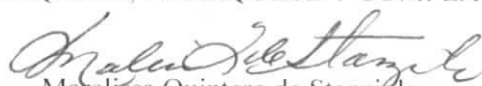
RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** el levantamiento de la suspensión de la licencia de Casa de Valores de Alpha Securities, Inc., ordenada mediante Resolución SMV No.775-16 de 30 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: **INFORMAR** a la casa de valores Alpha Securities, Inc., que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración y/o el Recurso de Apelación que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, el cual se surtirá en efecto devolutivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999; Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones; y Acuerdo No. 5-2014 de 1 de octubre de 2014 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Marielisa Quintero de Stanzola
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

REPÚBLICA DE PANAMÁ

A los 13 días del mes de diciembre
dos mil dieciséis

a las 11:50 a.m. notifique

al señor Monia Alejandra Carguilo
por Alfaro, Ferrer & Ramirez

Que antecede.

El notificado (s).

M. Carguilo